

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO EN LENGUA EXTRANJERA “PROEDUCAR” DESTINADO A INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA EL CURSO 2018/2019 PARA EL “IES GUADALPEÑA” DE ARCOS DE LA FRONTERA, situado en c/ Francia s/n, C.P 11630.**

El presente documento tiene por objeto la descripción del proceso a seguir para la adjudicación del contrato del servicio de **APOYO EN LENGUA EXTRANJERA “PROEDUCAR” DESTINADO A INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA EL CURSO 2018/2019** para el I.E.S. Guadalpeña de Arcos de la Frontera a partir del 4 de octubre de 2018 hasta el 20 de diciembre de 2018, estableciéndose las prescripciones técnicas que deben cumplir las entidades solicitantes para realizar una adecuada prestación de servicio.

La presente contratación, de naturaleza administrativa, se regirá por lo dispuesto en este Pliego donde se recogen las Prescripciones Técnicas. Para lo no previsto en el presente Pliego, será de aplicación la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y la normativa que regule el procedimiento administrativo.

Al tratarse de un contrato administrativo menor de servicios, la administración solo está obligada a seguir los trámites previstos para este tipo de contrato en la normativa vigente. No obstante, y para aumentar la transparencia en el proceso de selección de la oferta más favorable se establece el procedimiento interno que se describe en la presente convocatoria.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por el adjudicatario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones del pliego, sin salvedad o reserva alguna.

Se respetará lo recogido en las instrucciones de **27 DE JUNIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO**, por las que se establece la organización y funcionamiento del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la consejería de educación de la Junta de Andalucía: **DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO EN LENGUA EXTRANJERA “PROEDUCAR”**.

**1. CONTENIDO DEL CONTRATO.**

**1.1. Objeto del contrato.**

El objeto de esta contratación consiste en la realización de las actuaciones necesarias para la adecuada prestación del servicio de **DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO EN LENGUA EXTRANJERA “PROEDUCAR”**, del IES GUADALPEÑA.

Código Seguro de Verificación: KGY4gpDIW0u1Ux6h2xTvkjJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 2D, 8C Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	24/09/2018 13:22:18
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	KGY4gpDIW0u1Ux6h2xTvkjJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/5



KGY4gpDIW0u1Ux6h2xTvkjJLYdAU3n8j

## 1.2 Características del servicio.

La prestación del servicio para el desarrollo del Programa garantizará el cumplimiento de lo establecido en las instrucciones de 27 de junio de 2108, con las siguientes características:

- 1. El programa se desarrollará en horario extraescolar y se distribuirá en cuatro horas semanales (en 2 sesiones). Para el curso 2018/2019 se planifican entre los días 4 de octubre y 20 de diciembre de 2018, 4 horas semanales (en 2 sesiones) hasta cumplimentar 40 horas en horario extraescolar impartidas por profesorado externo al centro especialista en lengua extranjera o por empresas contratadas por la dirección de los centros con personal de dicha titulación.
- 2. Cada profesional docente encargada o encargado de impartir el programa podrá tutorizar como máximo 1 grupo del Programa de Apoyo en Lengua Extranjera PROEDUCAR (cuatro horas semanales).
- 3. El programa está dirigido a 2 grupos de 1º ESO, 2 grupos 2º ESO y 2º grupos 3º ESO.

La dirección del centro docente exigirá a la entidad contratada la aportación de declaración responsable de que todo el personal, propio y subcontratado, al que corresponda la realización de esas tareas, cuenta con el certificado negativo exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio.

## 1.3. Horario del servicio.

El horario propuesto estará comprendido entre las 16:30 horas y las 19:30 horas de lunes a jueves, debiéndose prestar el servicio en el horario establecido en las instrucciones mencionadas.

## 2.-Organización del trabajo.

La dirección del centro determinará todos los aspectos concretos del servicio contratado. Asimismo resolverá sobre aquellas cuestiones no suficientemente explicadas en este pliego.


## 3.-Elementos mínimos a incluir en las ofertas.

Los elementos deberán presentarse con la estructura y el contenido que se describe a continuación:

### 3.1.- Descripción del servicio:

Las ofertas deberán incluir una memoria suficiente para justificar el método y medios con los que se pretende dar cumplimiento a los servicios exigidos, así como su seguimiento y control. Dicha memoria incluirá una descripción detallada de los servicios que se prestarán. En particular se hará referencia detallada a:

- Personal destinado por la empresa para la prestación del servicio, donde se mencionará su formación, titulación, experiencia y horario de trabajo en el proyecto.
- Actividades a realizar.

Código Seguro de Verificación: KGY4gpDIW0u1Ux6h2xTvkjJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 2D, 8C Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	24/09/2018 13:22:18
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	KGY4gpDIW0u1Ux6h2xTvkjJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/5
 KGY4gpDIW0u1Ux6h2xTvkjJLYdAU3n8j			

### 3.2. Condiciones de la prestación del servicio.

La entidad adjudicataria estará obligada a:

- Prestar el servicio en las condiciones establecidas, aportando el personal necesario para la correcta ejecución de las actividades.
- Contratar a los monitores/as con todos los requisitos que la Ley establece y cumplir las normas laborales y de Seguridad Social que sean de aplicación.
- Cualquier baja que se produzca será suplida de forma inmediata por la entidad adjudicataria, con personal con el mismo perfil que el sustituido.
- Atender el cuidado y buen uso de las instalaciones, indemnizando al centro escolar de los posibles daños causados por el mal uso de las mismas. Asimismo, se tendrá informado al centro de cualquier incidente que ocurra en las actividades.
- Informar a los usuarios de los posibles cambios en la organización y programación de las actividades.
- Informar semanalmente al centro del desarrollo de los programas y elaborar mensualmente un informe con la evaluación del servicio por parte de los usuarios/as.
- Deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil de la empresa, quedando exonerado el centro de cualquier eventualidad.
- Al finalizar el periodo de actividades, la empresa o entidad adjudicataria remitirá al Centro la memoria cualitativa y cuantitativa en lo referente a las actividades desarrolladas.

### 3.3.- Oferta económica:

El precio de licitación y las condiciones de contratación de los monitores será el establecido en las instrucciones de 27 de junio de 2018 que regulan este programa.

La facturación del servicio será a mes vencido, siendo el importe facturado calculado en función del número de horas prestadas realizadas en el mes correspondiente.

La oferta se redactará haciendo referencia expresa a las características y tiempo de duración del servicio. Los precios deberán incluir los gastos y gravámenes de todo tipo, de cualquier esfera fiscal y, especialmente, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

### 3.4.- Duración del servicio:


La duración del servicio contratado será especificada indicando el día de comienzo y el de finalización de la prestación del servicio.

### 3.5.- Mejoras:

Se señalarán de forma explícita las mejoras propuestas para una más completa realización del servicio.

### 3.6.- Precio del contrato:

El precio del contrato es el precio total de adjudicación estimado para el curso completo.

Código Seguro de Verificación: KGY4gpDIW0u1Ux6h2xTvkjJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 2D, 8C Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	24/09/2018 13:22:18
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	KGY4gpDIW0u1Ux6h2xTvkjJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/5
 KGY4gpDIW0u1Ux6h2xTvkjJLYdAU3n8j			

#### 4.- Rescisión del contrato

Si por alguna circunstancia no pudiera llevarse a cabo la actividad contratada, el contrato será resuelto y rescindido al mes siguiente, estando el centro educativo obligado al pago únicamente hasta el mes en curso por el importe mínimo mensual contratado.

#### 5.- Lugar y plazo de presentación.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán directamente en el registro del centro educativo en horario de 09:00h.a 13:30h., o por correo administrativo certificado y con acuse de recibo dirigido a:

IES Guadalpeña  
C/ Francia, S/N  
11630 Arcos de la Frontera (Cádiz)

Las solicitudes se enviarán entre los días 24 de septiembre de 2018 y 2 de octubre de 2018, ambos inclusive. La presentación de la proposición presume la aceptación incondicional por parte del licitador de lo estipulado en este pliego sin salvedad alguna.


En el caso de que la propuesta sea enviada por correo administrativo, es obligatorio comunicar al centro dicho envío antes de la finalización del plazo de solicitud, a la siguiente dirección de correo electrónico:

[11700937.edu@juntadeandalucia.es](mailto:11700937.edu@juntadeandalucia.es)

#### 6.- Documentación a presentar por los licitadores.

Los documentos podrán presentarse originales, mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente o con fecha, NIF y firma del licitador y con el texto "Es copia fiel del original". Para corroborar la validez de la documentación, la Dirección del Centro podrá requerir la presentación del documento original en un plazo de 2 días hábiles, suponiendo la no presentación del mismo la nulidad de dicha documentación. La documentación a presentar es la siguiente:

- Un escrito dirigido al centro solicitando la participación en esta licitación.
- Un sobre cerrado donde se incluya la siguiente documentación:
  - Fotocopia del NIF o CIF del licitador.
  - En el caso de persona jurídica, deberá presentar documento acreditativo de las personas físicas que actúan como representantes de la misma.
  - En el caso de persona jurídica, documento de constitución de la sociedad.
  - Documento que acredite que el adjudicatario cumple con sus obligaciones con la Seguridad Social.
  - Documento que acredite que el adjudicatario cumple con sus obligaciones con la Hacienda Pública.
  - Documento que acredite que el adjudicatario cumple con sus obligaciones con la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.
  - Declaración jurada de no estar incurso en alguna de las causas por las que está prohibido contratar con la administración pública.

Código Seguro de Verificación: KGY4gpDIW0u1Ux6h2xTvkjJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 2D, 8C Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	24/09/2018 13:22:18
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	KGY4gpDIW0u1Ux6h2xTvkjJLYdAU3n8j	PÁGINA 4/5
 KGY4gpDIW0u1Ux6h2xTvkjJLYdAU3n8j			

- Documento firmado por el adjudicatario en el que se hace responsable de la reparación de cualquier desperfecto que él o sus empleados realicen en el centro durante la duración del contrato.
- Memoria justificativa del método y los medios con los que se pretende dar cumplimiento al servicio exigido.
- Certificado negativo de delitos sexuales.
- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y responsabilidad civil alimentaria con un capital asegurado superior al mínimo marcado por ley, y copia del último recibo.
- Modelo de propuesta económica.
- Relación de incremento de servicios: Entendiendo por tales, los servicios adicionales no explicitados en la relación de servicios mínimos que se incluye en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Propuestas de mejoras, por considerar que pueden convenir a la realización del servicio y sin que las mismas tengan repercusión económica sobre el precio de los artículos ofertados.
- Documentación oficial que certifique la experiencia profesional.
- Documentación oficial que certifique la experiencia formativa.
- La designación de una dirección de correo electrónico en la que efectuar notificaciones.

### 7.- Procedimiento de adjudicación.

A partir de las 13:30 horas del día 2 de octubre de 2018, el Director del I.E.S. GUADALPEÑA, en el ejercicio de sus competencias, procederá a la adjudicación del servicio, en presencia de un miembro del Equipo Directivo como testigo.

En caso de la no presentación de determinada documentación, el Director del I.E.S. Guadalpeña podrá determinar requerir dicha documentación al licitador en un plazo máximo de 2 días hábiles si considera un defecto de forma, o desestimar la solicitud.

Por último, se propondrá al licitador de la propuesta ganadora para la firma del contrato el día 3 de octubre de 2018.

Se autoriza a la vicedirectora y a la secretaria del I.E.S. GUADALPEÑA a invitar al menos a tres personas físicas o jurídicas del sector a participar en este procedimiento de selección.

### 8.- Aceptación de las Bases.


La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases establecidas por el Centro.

Se acepta la publicación de los datos de la empresa adjudicataria y del proceso de adjudicación tanto en el tablón de anuncios como en la página web del IES Guadalpeña.

Arcos de la Frontera, 24 de septiembre de 2018

El/La Director/a del Centro

Fdo: Ángel Francisco Fernández Salas

Código Seguro de Verificación: KGY4gpDIW0u1Ux6h2xTvkjJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 2D, 8C Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	24/09/2018 13:22:18
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	KGY4gpDIW0u1Ux6h2xTvkjJLYdAU3n8j	PÁGINA 5/5
 KGY4gpDIW0u1Ux6h2xTvkjJLYdAU3n8j			